



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0140/2019

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Cámara de Diputados**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

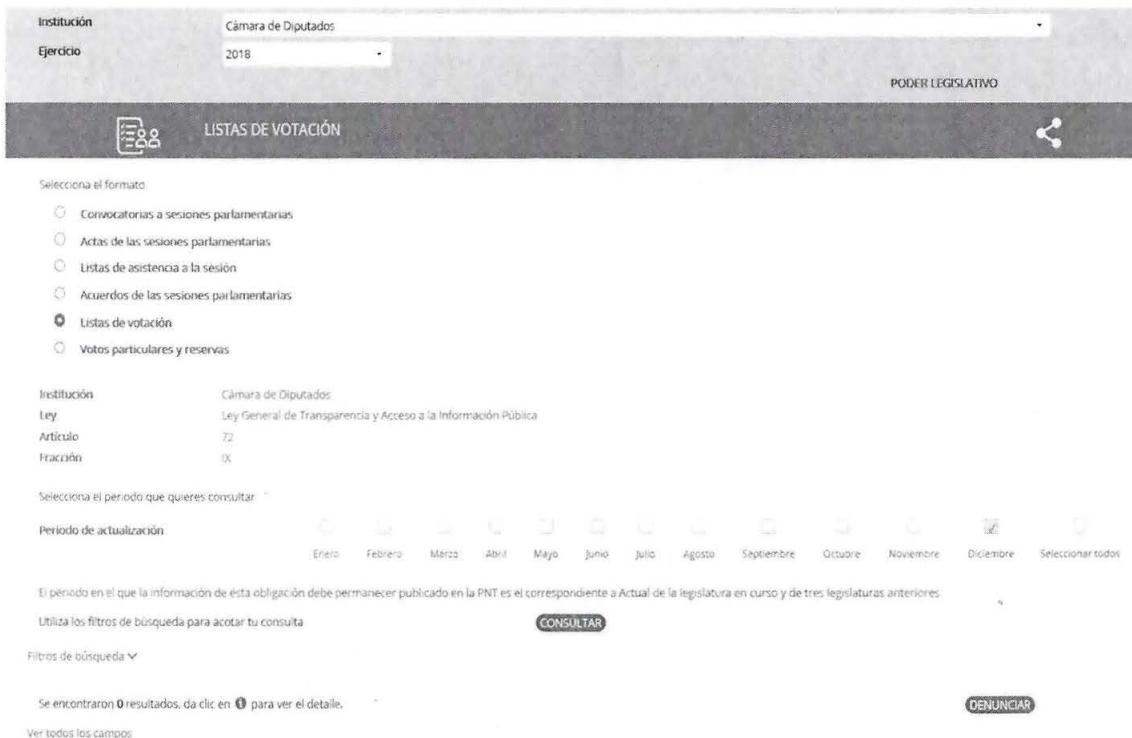
RESULTANDOS

I. Con fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Cámara de Diputados**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia

“No se encuentran cargadas las votaciones nominales de los diputados para el mes de diciembre” (sic)

Cabe destacar que el denunciante aportó, como medio de prueba de sus manifestaciones, una captura de pantalla, sin fecha, del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), como se muestra a continuación:





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0140/2019

II. Con fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0140/2019** a la denuncia y, por razón de competencia, la turnó a la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha diez de abril de dos mil diecinueve, mediante oficio **INAI/SAI/0422/2019**, la Secretaría de Acceso a la Información notificó el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha doce de abril de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace llevó a cabo una verificación virtual del contenido de la fracción **IX del artículo 72** de la Ley General, en la vista pública del SIPOT) respecto a la información relativa a las listas de votaciones, correspondiente al mes de **diciembre del ejercicio 2018**, encontrando que el formato 9e LGT_Art_72_Fr_IX, denominado "Listas de votación" cuenta con ciento dieciocho registros, como se muestra en la imagen siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0140/2019

The screenshot shows the INAI website interface. At the top, there's a navigation bar with 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. Below it, a search filter is set to 'Cámara de Diputados'. The search results show 118 results. A table of results is visible with columns: Ejercicio, Fecha de inicio del periodo, Fecha de término del periodo, Número de Legislatura, Año legislativo (catálogo), Periodo de sesiones (trata), Número de sesión o reunión, Organismo que llevó a cabo, Título del asunto, and Referencia al acta de votación. The table shows results for the 2018 period, specifically for the LXIV Legislature, First Ordinary Session, Commission.

VI. Con fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace verificó el portal de internet de la Cámara de Diputados, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:

The screenshot shows the website 'www5.diputados.gob.mx/index.php/Transparencia'. It features a grid of links for various transparency-related services and documents. A box highlights the 'Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia' logo. At the bottom, there are banners for 'contrata.net' (Portal de Adquisiciones del Congreso) and 'Directorio'.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0140/2019

← → ↻ 📄 https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio 🔍 ☆

PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación Federación ▾
Institución Cámara de Diputados ▾
Ejercicio 2019 ▾
Selecciona la obligación que quieres consultar
Obligaciones Generales Específicas

PODER LEGISLATIVO

Todas las obligaciones Estadísticas, evaluaciones y estudios Uso de recursos públicos Informes Determinaciones de autoridad Atención a la ciudadanía Indicadores Organización interna y funcionamiento

CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATOS CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS CONTRATOS POR HONORARIOS

VII. Con fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el Décimo Cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Cámara de Diputados**, la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, con fundamento 91, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Noveno, fracción IV, de los Lineamientos de denuncia, notificó al particular la admisión de la denuncia a través de los estrados de este Instituto, ante la imposibilidad de notificar el acuerdo de admisión en la dirección electrónica señalada para oír y recibir notificaciones, ya que el correo proporcionado estaba mal escrito o es inexistente.

IX. Con fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, fuera del plazo otorgado para tal efecto, se recibió en este Instituto, mediante correo electrónico, el oficio con número LXIV/UT-DTCINC/306/2019, de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, dirigido al Director General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial y suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados, a través del cual rindió el siguiente informe justificado:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0140/2019

"[...]"

En atención al Acuerdo de Admisión dictado a la Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia con número de expediente DIT 0140/2019, se adjunta el Informe Justificado remitido por la Dirección General de Apoyo Parlamentario, en el que se manifiesta sobre los hechos expresados en la denuncia que nos ocupa.

[...]" (sic)

Al oficio de referencia, se adjuntó el oficio **LXIV/UT-DTCINC/303/2019**, de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia y signado por el Director General de Apoyo Parlamentario, ambos de la **Cámara de Diputados**, en los siguientes términos:

[...]"

En atención a su oficio de referencia de fecha 29 de abril de 2019 relacionado con la Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia número DIT 0140/2019, en la que se manifiesta:

"No se encuentran cargadas las votaciones nominales de los diputados para el mes de diciembre" (Sic).

Vengo a presentar en tiempo y forma el Informe Justificado establecido en el primer párrafo del artículo 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los numerales Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para dar respuesta al requerimiento del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), sobre la Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia antes mencionada, en los términos siguientes:

Hechos

I.- Se niega que exista incumplimiento en la carga, actualización y publicación de la información que establece la fracción IX, del artículo 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), relativa a las votaciones de diputados en el Pleno correspondientes al mes de diciembre de 2018, en virtud de que ha sido debidamente actualizada en tiempo y forma en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), conforme a lo que ordenan los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

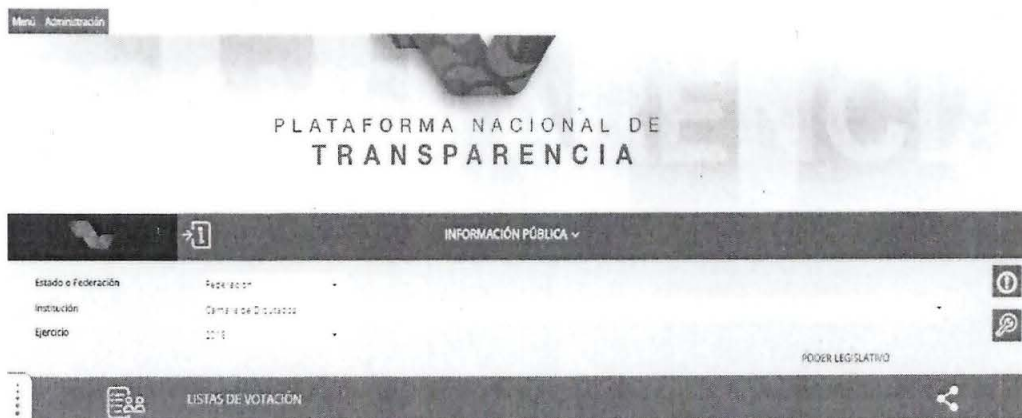
Expediente: DIT 0140/2019

Lo anterior se acredita con:

- El Comprobante de Procesamiento emitido por el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, folio: 154844843310633, fecha de registro 25/01/2019, nombre del archivo: 14 Votaciones Cuarto trimestre 2018.xlsx, Registros cargados principal: 32, y registros cargados secundarios: 15996. ANEXO,
- La información que se encuentra consultable en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) realizando el procedimiento siguiente:

Ingresar a la liga electrónica: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Para realizar una búsqueda en el portal del SIPOT como primer paso se hace la selección como a continuación se muestra: (Federación; Cámara de Diputados; y 2018)



Como segundo paso se selecciona: Lista de votación y periodo a consultar: (Octubre, Noviembre y Diciembre), que corresponde al Cuarto Trimestre 2018.





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0140/2019

En el apartado de filtro de búsqueda seleccionamos Organismo que llevo a cabo la sesión: Pleno

Al término del filtro seleccionado deben aparecer los registros incorporados para dicho periodo.

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Número de Legislatura	Año legislativo (paralelo)	Periodo de sesiones (total)	Número de sesiones o reunión	Organismo que llevó a cabo	Título del asunto	Intervención al Acta de voto
2018	01/10/2018	23/12/2018	64	Primer año	Primer periodo ordinario	36	Pleno	DECRETO QUE REFORMA ADICIONAL...	Consulta la información
2018	01/10/2018	23/12/2018	64	Primer año	Primer periodo ordinario	36	Pleno	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA...	Consulta la información
2018	01/10/2018	23/12/2018	64	Primer año	Primer periodo ordinario	36	Pleno	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA...	Consulta la información
2018	01/10/2018	23/12/2018	64	Primer año	Primer periodo ordinario	36	Pleno	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA...	Consulta la información

La sesión 36 corresponde al 13 de diciembre de 2018

De la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto que declara el 2019 como Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata (en lo general y en lo particular).										
13 de diciembre de 2018 Oprima sobre el número para obtener la lista de diputados										
Votos	Total	MRN	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	SP
Favor	450	232	61	45	30	28	27	18	7	2
Contra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abstención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quórum *	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ausente	50	22	17	2	1	1	1	2	4	0
Total	500	254	78	47	31	29	28	20	11	2
* Quórum, significa que pasó lista de asistencia y no votó										
Gaceta Parlamentaria. LXIV Legislatura, Cámara de Diputados, Ciudad de México										



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0140/2019

Como se puede observar, se ha proporcionado en su integridad la información sobre votaciones de diputados en el Pleno correspondientes al mes de diciembre de 2018, en cumplimiento a lo establecido en la fracción IX del artículo 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acatando los principios de calidad de la información y accesibilidad, así como con las características de veracidad, confiabilidad, oportunidad, congruencia, integralidad, actualidad, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad de la información, en términos de los apartados Quinto y Sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información.

Por lo anteriormente atentamente solicito:

Primero.- Tener por presentado en tiempo y forma el informe justificado.

Segundo.- Se determine infundada la denuncia.

Tercero.- Se me exima de cualquier sanción como sujeto obligado por las razones expuestas y fundadas.

Cuarto.- Notifíquese por los medios estipulados en el numeral cuarto del Acuerdo de Admisión.

[...]” (sic)

Al oficio de referencia se anexó un comprobante de procesamiento generado por el SIPOT, de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve, el cual corresponde a la información para el cuarto trimestre de 2018 de la fracción IX del artículo 72 de la Ley General, mismo que señala tipo de operación ALTA y estatus TERMINADO.

Cabe señalar que el informe justificado se recibió en este Instituto el veintinueve de abril de dos mil diecinueve, fuera del horario de recepción establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos de denuncia, por lo que se tuvo por presentado al día hábil siguiente de su interposición.

X. Con fecha nueve de mayo de dos mil diecinueve, mediante el oficio número **INAI/SAI/DGEPLJ/01111/2019**, la Dirección General de Enlace remitió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

XI. Con fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0140/2019

Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por el particular, se denunció el posible incumplimiento de la Cámara de Diputados a la obligación de transparencia establecida en la fracción IX del artículo 72 de la Ley General, relativa a las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración.

Cabe señalar que, en términos de lo denunciado por el particular y del medio de prueba aportado, se advierte que su inconformidad radica en que **no se cuenta con la información de las votaciones nominales de los diputados correspondientes al mes de diciembre de 2018**, la cual, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), debe publicarse en el formato 9e LGT_Art_72_Fr_IX, denominado "Listas de votación".

Al respecto, una vez admitida dicha denuncia, a través de su informe justificado, el sujeto obligado manifestó primordialmente lo siguiente:

- Que niega que exista un incumplimiento en la carga, actualización y publicación de la información que establece la fracción IX, del artículo 72 de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0140/2019

la Ley General, relativa a las votaciones de los diputados en el Pleno correspondientes al mes de diciembre de 2018, en virtud de que ha sido debidamente actualizada en tiempo y forma en el SIPOT, conforme a lo que ordenan los Lineamientos Técnicos Generales.

- Que la información objeto de denuncia se encuentra disponible y puede ser consultada en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Que la información sobre votaciones de diputados en el Pleno correspondientes al mes de diciembre de 2018, publicadas conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 72 de la Ley General, cumple los principios de calidad de la información y accesibilidad, así como con las características de veracidad, confiabilidad, oportunidad, congruencia, integralidad, actualidad, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad de la información, en términos de los apartados Quinto y Sexto de los Lineamientos Técnicos Generales.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar la verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte del Resultando V de la presente resolución.

Cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la publicación del vínculo que remite de forma directa al SIPOT, no se requiere de un análisis de dicho portal, debido a que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo anterior es así ya que, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo, de la Ley General, 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0140/2019

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción IX del artículo 72 de la Ley General, se debe publicar de conformidad con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales¹, los cuales establecen lo siguiente:

IX. Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración

[...]

La información respecto a los tipos de votación a que se refiere esta fracción deberá guardar correspondencia con la normatividad que regule cada órgano legislativo. Para los Congresos Estatales y la Legislatura de la Ciudad de México, deberá observarse el marco normativo que regule a cada entidad.

Deberán indicar el sentido de las votaciones por cada uno de los miembros e incluir los votos particulares, las reservas de los dictámenes y los acuerdos sometidos a consideración.

[...]

Periodo de actualización: por cada sesión de Pleno, de acuerdo a la normatividad de cada órgano legislativo relativa a las sesiones realizadas.

Conservar en el sitio de Internet: la información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores.

Aplica a: los sujetos obligados del Poder Legislativo federal y locales.

Criterios sustantivos de contenido

[...]

Para las listas de votación en votación económica, votación nominal y votación por cédula, se publicará lo siguiente:

- | | |
|--------------------|---|
| Criterio 82 | Ejercicio |
| Criterio 83 | Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año) |
| Criterio 84 | Número de legislatura |
| Criterio 85 | Duración de la legislatura (del año aaaa al año aaaa, por ejemplo del año 2015 al año 2018) |
| Criterio 86 | Año legislativo (catálogo): Primer año/Segundo año/Tercer año/Cuarto año/Quinto año/Sexto año |

¹ Toda vez que se está revisando el cumplimiento para el 2018, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0140/2019

- Criterio 87** Periodos de sesiones (catálogo): Primer periodo ordinario/Segundo periodo ordinario/Primer receso/Segundo receso/Periodo extraordinario
- Criterio 88** Fecha de inicio del periodo de sesiones con el formato día/mes/año
- Criterio 89** Fecha de término del periodo de sesiones con el formato día/mes/año
- Criterio 90** Número de sesión o reunión
- Criterio 91** Número de gaceta parlamentaria o equivalente, según la denominación que se le dé en los órganos legislativos
- Criterio 92** Fecha de la gaceta con el formato día/mes/año
- Criterio 93** Sesión o reunión celebrada (por ejemplo: Primera sesión, Cuarta Sesión) y el tipo de la misma (por ejemplo: ordinaria, extraordinaria o en su caso, solemne)
- Criterio 94** Organismo que llevó a cabo la sesión o reunión (catálogo): Pleno/Comisión/Comité/ Comisión ordinaria/Comisión especial
- Criterio 95** Tipo de votación (catálogo): Votación económica/Votación nominal/Votación por cédula
- Criterio 96** Tipo de asunto que se vota (breve descripción)
- Criterio 97** Título del asunto (por ejemplo: "Acuerdo de los grupos parlamentarios por el que se postula a los diputados que habrán de integrar la Mesa Directiva")
- Criterio 98** Nombre completo de los legisladores (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)
- Criterio 99** Sentido del voto (afirmativa/negativa/abstención)
- Criterio 100** Denominación de la normatividad que obliga a la publicación de la votación de las comisiones y comités (por ejemplo: Ley, Código, Reglamento o la norma que corresponda)
- Criterio 101** Fundamento legal que obliga a la publicación de la votación de las comisiones y comités (número y texto del artículo, fracción, inciso)
- Criterio 102** Hipervínculo al acta de votación
- [...]
- Criterios adjetivos de actualización**
- Criterio 123** Periodo de actualización de la información: por cada sesión de Pleno, de acuerdo a la normatividad de cada órgano legislativo
- Criterio 124** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*
- Criterio 125** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*
- Criterios adjetivos de confiabilidad**
- Criterio 126** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información
- Criterio 127** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 128** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 129** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0140/2019

Criterios adjetivos de formato

- Criterio 130** La información publicada se organiza mediante los formatos 9a, 9b, 9c, 9d, 9e y 9f, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.
- Criterio 131** El soporte de la información permite su reutilización.

De lo anterior se observa que, en la obligación de transparencia que se analiza, el sujeto obligado debe hacer del conocimiento público, entre otra información, las listas de votación de las comisiones y comités, así como de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica y por cada legislador en la votación nominal, así como el resultado de la votación por cédula.

Cabe señalar que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, la fracción denunciada tiene un periodo de actualización de “por cada sesión de Pleno, de acuerdo a cada órgano legislativo relativa a las sesiones realizadas” y de conservación de “información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores”.

Ahora bien, del escrito de denuncia se advierte que, de la totalidad de información contemplada en la fracción IX del artículo 72 de la Ley General, el motivo de la inconformidad del particular versa únicamente sobre la información correspondiente a las “**Listas de votación**”, relativas al mes de **diciembre de 2018**. Información que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, debe ser cargada en el formato **9e LGT_Art_72_Fr_IX**, el cual se analiza en la presente resolución.

Determinado lo anterior y atendiendo a la verificación realizada por la Dirección General de Enlace, tal como quedó precisado en el resultando V, es posible colegir que el sujeto obligado tiene publicado, en el formato 9e LGT_Art_72_Fr_IX, ciento dieciocho (118) registros correspondientes a **diciembre de 2018**.

Ahora bien, tal como quedó precisado en el resultando I de la presente resolución, el particular aportó como medio de prueba una captura de pantalla de la información publicada por el sujeto obligado en el SIPOT; sin embargo, tal como se puede observar, no cuenta con una fecha ni, tampoco, con algún otro elemento que permita advertir el momento ni la forma en la que el particular consultó la información en la PNT.

No obstante lo anterior, del análisis de la información publicada por el sujeto obligado en el formato referido, al consultar los rubros “**Fecha de inicio**” y “**Fecha de término**” del periodo que se informa, la “**Fecha de la Gaceta parlamentaria**”, el “**Tipo de votación**”, el “**Nombre completo de los legisladores/as asistentes y el sentido del voto**”, así como el “**Hipervínculo al acta de votación**”, es posible



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0140/2019

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

corroborar que se encuentra publicada la información relativa a la listas de votación nominales de los legisladores, correspondientes al mes de diciembre de 2018, como se muestra en las imágenes siguientes:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Número de Legislatura	Duración de La Legislatura	Año Legislativo (catálogo)	Periodo de Sesiones (catálogo)	Fecha de Inicio Del Periodo de Sesiones	Fecha de Término Del Periodo de Sesiones	Número de Sesión O Reunión	Número de Gaceta Parlamentaria (o Equivalente)	Fecha de La Gaceta	Sesión Celebrada Y El Tipo de La Misma
455341960	2018	01/12/2018	31/12/2018	LXIV	Del año 2018 al año 2021	Primer año	Primer periodo ordinario	01/09/2018	23/12/2018	2	5181	18/12/2018	Continuación 2a. Reuni C
471192893	2018	01/12/2018	31/12/2018	LXIV	Del año 2018 al año 2021	Primer año	Primer periodo ordinario	01/09/2018	31/12/2018	Primera Extraordin	5181	18/12/2018	Primera Reunión Extrac
450543101	2018	01/12/2018	31/12/2018	LXIV	Del año 2018 al año 2021	Primer año	Primer periodo ordinario	01/09/2018	23/12/2018	4	5181-V	18/12/2018	Cuarta Reunión Plenar C
450543102	2018	01/12/2018	31/12/2018	LXIV	Del año 2018 al año 2021	Primer año	Primer periodo ordinario	01/09/2018	23/12/2018	4	5181-V	18/12/2018	Cuarta Reunión Plenar C
450543105	2018	01/12/2018	31/12/2018	LXIV	Del año 2018 al año 2021	Primer año	Primer periodo ordinario	01/09/2018	23/12/2018	5	5184-II	21/12/2018	Quinta Reunión Plenar C
450543106	2018	01/12/2018	31/12/2018	LXIV	Del año 2018 al año 2021	Primer año	Primer periodo ordinario	01/09/2018	23/12/2018	5	5184-II	21/12/2018	Quinta Reunión Plenar C

Organismo Que Lleva Cabo La Sesión O Reunión (catálogo)	Tipo de Votación (catálogo)	Tipo de Asunto Que Se Vota	Título Del Asunto	Nombre Completo de Los Legisladores/as Asistentes Y El Sentido Del Voto (Tabla_335271)	Denominación de La Normatividad	Fundamento Legal
Comisión	Votación nominal	probación	Opinión PEF	455341960	Reglamento de la Cámara de Diputados	Artículo 150 Numeral 1 Fracción V
Comisión	Votación nominal	Opinión PPEF 2019	Opinión de la Comisión de Defensa Nacional del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019	471192893	Reglamento de la Cámara de Diputados	Art. 151, Num. 1, Fracción VII, Art. 1
Comisión Ordinaria	Votación nominal	Dictamen	Dictamen en Sentido Positivo de la Minuta, en materia de Extinción de Dominio.	450543101	Reglamento de la Cámara de Diputados	Artículo 160, numeral 2, fracción III.
Comisión Ordinaria	Votación nominal	Dictamen	Dictamen en Sentido Positivo de la Minuta, en materia de Extinción de Dominio.	450543102	Reglamento de la Cámara de Diputados	Artículo 160, numeral 2, fracción III.
Comisión Ordinaria	Votación nominal	Dictamen	Dictamen en Sentido Positivo a la iniciativa en materia de Guardia Nacional.	450543105	Reglamento de la Cámara de Diputados	Artículo 160, numeral 2, fracción III.
Comisión Ordinaria	Votación nominal	Dictamen	Dictamen en Sentido Positivo a la iniciativa, en materia de Guardia Nacional.	450543106	Reglamento de la Cámara de Diputados	Artículo 160, numeral 2, fracción III.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0140/2019

ID	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sentido Del Voto
448618933	Jesús de los Ángeles	Pool	Moo	A Favor
448618933	José Ángel	Pérez	Hernández	A Favor
448618933	Irma María	Terán	Villalobos	En contra
448618933	Francisco Jorge	Villarreal	Pasaret	A Favor
448618933	Juanita	Guerra	Mena	A Favor
448618933	Ulises	Murguía	Soto	A Favor
448618933	María Guadalupe	Román	Ávila	A Favor
448618933	Raúl Ernesto	Sánchez Barrale	Barrales Zavalza	A Favor

Asimismo, se pudo observar que, a través de los hipervínculos publicados, se pueden consultar las actas de votación de las sesiones correspondientes al mes de diciembre de 2018, las cuales también incluyen el tipo de votación y el sentido del voto de los legisladores, como se muestra en los ejemplos siguientes:

Ejemplo 1

Fundamento Legal	Hipervínculo Al Acta de Votación	Area(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
Artículo 150 Numeral 1 Fracción VI	http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo720/cgan/votaciones/CGAN-72-IX-E-VotacionOpinionPEF_2019.pdf	Comisión de Ganadería	07/02/2019	31/12/2018	http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo720/cgan/votaciones/CGAN-72-IX-E-OpinionPEF2019-140219.docx
Art. 151. Num. 1. Fracción VII. Art. 11	http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo720/cdnal/votaciones/CDNA-72-IX-E-OpinionCDNAPEF2019-11218.pdf	Comisión de Defensa Nacional	07/01/2019	19/12/2018	
Artículo 160. numeral 2, fracción I	http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/contenido/download/133676/668359/file/CPCO-72-9e-DSNI-LVG-Extinc%C3%B3ndeDominio.pdf	Comisión de Puntos Constitucionales	24/01/2019	31/12/2018	http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo720/cpcovotaciones/CPCO-72-9e-LVG-EXTINCIONDEDOMINIO.docx
Artículo 160. numeral 2, fracción III	http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/contenido/download/133680/668375/file/CPCO-72-9e-DSNI-LVP-Extinc%C3%B3ndeDominio.pdf	Comisión de Puntos Constitucionales	24/01/2019	31/12/2018	http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo720/cpcovotaciones/CPCO-72-9e-LVP-EXTINCIONDEDOMINIO.docx
Artículo 160 numeral 2, fracción III	http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/contenido/download/133678/668357/file/CPCO-72-9e-DSNI-LVG-GuardiaNacional.pdf	Comisión de Puntos Constitucionales	24/01/2019	31/12/2018	http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo720/cpcovotaciones/CPCO-72-9e-LVG-GUARDIANACIONAL.docx
Artículo 160. numeral 2, fracción III	http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/contenido/download/133682/668383/file/CPCO-72-9e-DSNI-LVP-Guardia%20Nacional.pdf	Comisión de Puntos Constitucionales	24/01/2019	31/12/2018	http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo720/cpcovotaciones/CPCO-72-9e-LVP-GUARDIANACIONAL.docx



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0140/2019



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales

DE VOTACIÓN
En lo General

Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo, al artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. En materia de Extinción de Dominio

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SECRETARIO	04	YUCATÁN	PAN			
 SECRETARIA	02	QUERÉTARO	PRI			
 SECRETARIO	10	MICHOACÁN	PES			
 SECRETARIO	04	TLAXCALA	PT			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales

DE VOTACIÓN
En lo General

Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo, al artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. En materia de Extinción de Dominio

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	04	CDMX	MORENA			
 INTEGRANTE	01	BAJA CALIFORNIA	MORENA			
 INTEGRANTE	19	VERACRUZ	MORENA			
 INTEGRANTE	03	VERACRUZ	MORENA			



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0140/2019

Ejemplo 2

Fundamento Legal	Hipervínculo Al Acta de Votación	Area(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
Artículo 150 Numeral 1 Fracción VI	http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo72/ix/cgan/votaciones/CGAN-72-IX-E-VotacionOpinionPEF2019.pdf	Comisión de Ganadería	07/02/2019	31/12/2018	http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo72/ix/cgan/votaciones/CGAN-72-IX-E-OpinionPEF2019-140219.docx
Art. 151, Num. 1, Fracción VII, Art. 15	http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo72/ix/connalista/votacion/CDNA-72-IX-E-OpinionCDNAPEF2019211218.pdf	Comisión de Defensa Nacional	07/01/2019	19/12/2018	
Artículo 160, numeral 2, fracción III	http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/content/download/133678/668249/file/CPCO-72-9e-DSNH-LVG-Extincio%C3%A9nDeDominio.pdf	Comisión de Puntos Constitucionales	24/01/2019	31/12/2018	http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo72/ix/cpcovotaciones/CPCO-72-9e-LVG-EXTINCIODEDOMINIO.docx
Artículo 160, numeral 2, fracción III	http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/content/download/133680/668375/file/CPCO-72-9e-DSNH-LVG-Extincio%C3%A9nDeDominio.pdf	Comisión de Puntos Constitucionales	24/01/2019	31/12/2018	http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo72/ix/cpcovotaciones/CPCO-72-9e-LVG-EXTINCIODEDOMINIO.docx
Artículo 160, numeral 2, fracción III	http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/content/download/133678/668387/file/CPCO-72-9e-DSNH-LVG-GuardiaNacional.pdf	Comisión de Puntos Constitucionales	24/01/2019	31/12/2018	http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo72/ix/cpcovotaciones/CPCO-72-9e-LVG-GUARDIANACIONAL.docx
Artículo 160, numeral 2, fracción III	http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/content/download/133682/668383/file/CPCO-72-9e-DSNH-LVG-Guardia%20Nacional.pdf	Comisión de Puntos Constitucionales	24/01/2019	31/12/2018	http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo72/ix/cpcovotaciones/CPCO-72-9e-LVG-GUARDIANACIONAL.docx



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales

DE VOTACIÓN
EN LO GENERAL

Dictamen por el que se modifican los artículos 13, 16, 21, 31, 32, 36, 55, 73, 76, 78, 82, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En materia de Guardia Nacional.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 PRESIDENTA	34	MÉXICO	MORENA			
 SECRETARIO	08	MÉXICO	MORENA			
 SECRETARIO	05	MÉXICO	MORENA			
 SECRETARIO	13	PUEBLA	MORENA			



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0140/2019

Comisión de Puntos Constitucionales

**DE VOTACIÓN
EN LO GENERAL**

Dictamen por el que se modifican los artículos 13, 16, 21, 31, 32, 36, 55, 73, 76, 78, 82, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En materia de Guardia Nacional.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	01	BAJA CALIFORNIA SUR	PT			
 INTEGRANTE	04	PUEBLA	MC			
 INTEGRANTE	04 PVEM	CDMX				

Conviene precisar que, tal como ha quedado manifestado anteriormente, la información relativa al sentido del voto de los legisladores puede ser consultada por dos vías. La primera de ellas a través de la información publicada en la tabla secundaria (Tabla_335271). La segunda, a través de los hipervínculos a las actas de votación.

Por otra parte, se pudo corroborar que la información señalada anteriormente tiene como fecha de actualización el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho y, como fechas de validación, el veinticuatro de enero y siete de febrero de dos mil diecinueve. Es decir, fechas anteriores a la de presentación de la denuncia, como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0140/2019

Fundamento Legal	Hipervínculo Al Acta de Votación	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n) Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
Artículo 150 Numeral 1 Fracción I	http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo72IX/canvotaciones/CGAN-72-IX-E-VotacionOpinionPEF2019.pdf	Comisión de Ganadería	07/02/2019	31/12/2018	http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo72IX/cpan/votaciones/CGAN-72-IX-E-OpinionPEF2019-140219.docx
Art. 151, Num. 1, Fracción VII, Art. 11º	http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo72IX/cdnalista_votacion/CDN4-72-IX-E-OpinionCDN4PEF20191211218.pdf	Comisión de Defensa Nacional	07/01/2019	19/12/2018	
Artículo 150, numeral 2, fracción III	http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/content/download/133676/668358/file/CPCO-72-9e-DSNLVG-Extnd%20%20deDominio.pdf	Comisión de Puntos Constitucionales	24/01/2019	31/12/2018	http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo72IX/cppo/votaciones/CPCO-72-9e-LVG-EXTINCIODEDOMINIO.docx
Artículo 150, numeral 2, fracción III	http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/content/download/133680/668375/file/CPCO-72-9e-DSNLV-LP-Extnd%20%20deDominio.pdf	Comisión de Puntos Constitucionales	24/01/2019	31/12/2018	http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo72IX/cppo/votaciones/CPCO-72-9e-LVP-EXTINCIODEDOMINIO.docx
Artículo 150, numeral 2, fracción III	http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/content/download/133676/668367/file/CPCO-72-9e-DSNLVG-GuardiaNacional.pdf	Comisión de Puntos Constitucionales	24/01/2019	31/12/2018	http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo72IX/cppo/votaciones/CPCO-72-9e-LVG-GUARDIANACIONAL.docx
Artículo 150, numeral 2, fracción III	http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/content/download/133682/668383/file/CPCO-72-9e-DSNLV-LP-Guardia%20Nacional.pdf	Comisión de Puntos Constitucionales	24/01/2019	31/12/2018	http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo72IX/cppo/votaciones/CPCO-72-9e-LVP-GUARDIANACIONAL.docx

Expuesto todo lo anterior y con base en los resultados de la verificación realizada por la Dirección General de Enlace, se pudo corroborar que, desde el momento en que se presentó la denuncia, la Cámara de Diputados contaba con la información relativa a las listas de votación nominales, incluyendo el sentido del voto de cada uno de los legisladores en las sesiones correspondientes al mes de diciembre de dos mil dieciocho, por lo que el incumplimiento denunciado resulta improcedente.

En consecuencia, este instituto estima **INFUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que el sujeto obligado pone a disposición, en el formato 9e LGT_Art_72_Fr_IX, la información relativa a las votaciones nominales para el mes de diciembre de 2018, tal como lo requiere la fracción IX del artículo 72 de la Ley General y en los términos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción I, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **infundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Cámara de Diputados**, por lo que se ordena el cierre del expediente.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales**

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0140/2019

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el veintidós de mayo de dos mil diecinueve, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

**Francisco Javier Acuña
Llamas**
Comisionado Presidente



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales**

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0140/2019

**Oscar Mauricio Guerra
Ford**
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada

**María Patricia Kurczyn
Villalobos**
Comisionada

**Rosendoevgueni
Monterrey Chepov**
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

**Hugo Alejandro Córdoba
Díaz**
Secretario Técnico del
Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0140/2019, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección, el veintidós de mayo de dos mil diecinueve.